



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

esta ausencia, que le es indispensable ejecu-
tar; Y el Ayuntam.^{to} habiendolos oido // Acordo se ano-
te como lo solicita dho Señor.

Se despache la libranza
del Salario al Sr. Elgueta }
El Sr. D.^{no} Alejo Manresa Residor De
cano, a nombre del Sr. D.^{no} Joaquin de Elgueta
que tambien lo es, y se halla en la Villa y Corte de
Madrid tiempo haze, suplico a la Cind. se le ha-
mandar se le despachen las libranzas de los Salarios
que ha desado de percibir, y le corresponden por su
oficio de tal Residor, mediante los motivos que ex-
pone a este Ayuntam.^{to} quien habiendolos oido =
Acordo: se pare rason a la Contaduria, para que
formalize el Libram.^{to} de dichos Salarios que tie-
ne devengador el referido por D.^{no} Joaquin de El-
gueta segun y en la forma que acostumbra.

Examen de
de Carpintero }
Vieronse Dos Cartas de Examen del ofi-
cio de Carpinteros despachadas a favor de Antonio
Laura Vecino de la Villa de Veniel, y crico-
las Ayllon que lo es de esta Ciudad; quien ha-
biendolas oido admitio a los referidos al uso, y
exercicio de dicho oficio.